	PIEDRECUESTA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Código	GPI-SUI.ACT01-103
		PROCESO: Sistema Único de Información	Versión
		Fecha: 05/05/2020	
PROCEDIMIENTO: Actualización de Costos y Cálculo Tarifario para los Servicios de Acueducto y Alcantarillado		COPIA CONTROLADA	

1. OBJETO

Realizar la actualización tarifaria de la Entidad Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta para los servicios de Acueducto y Alcantarillado, de acuerdo al marco normativo vigente

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia para el servicio de Acueducto y Alcantarillado con la revisión del indicador, Índice de Precios al Consumidor, verificando su porcentaje de acumulación desde la última actualización realizada, y finaliza con la actualización tarifaria y el envío de dicho resultado a facturación.

3. DEFINICIONES

CRA: Comisión de Regulación de Agua Potable

El índice de precios al consumidor (IPC): Mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

Metodología tarifaria: Metodología establecida por la Comisión de Regulación competente, por la cual se establecen los costos de la prestación de los servicios públicos y domiciliarios y son la base para el cálculo de las tarifas.

Prestador de Servicios: Ente autorizado por la normatividad vigente para prestar servicios públicos domiciliarios, el cual se ha constituido como una sociedad comercial por acciones o Entidad industrial y comercial del estado.





Tarifa: Es el sistema de precios que permite el cobro de los servicios públicos domiciliarios. Los dos conceptos principales integrantes del sistema tarifario son:


- **Tarifa Cargo Fijo:** Es el valor unitario por suscriptor independiente del nivel de consumo, con la cual se cobran los gastos administrativos y de comercialización.
- **Tarifa Consumo/vertimiento:** Es el valor unitario por metro cúbico que refleja los costos económicos de prestar el servicio, incluye los costos operativos, costos de inversión, los activos, las tasas ambientales

Usuario: Persona natural o jurídica que se beneficia con la prestación de un servicio público, bien como propietario del inmueble en donde éste se presta, o como receptor directo del servicio, cuando es sujeto de facturación.


ELABORÓ Profesional Universitario Área Económica y Estadística	FECHA 05/05/2020	REVISÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 05/05/2020	APROBÓ Jefe de Oficina Planeación Institucional	FECHA 20/05/2020 Atención: Lunes a Viernes 7:30 am a 11:30 am 1:30 pm a 5:30 pm
---	----------------------------	--	----------------------------	--	---

(037) 655 0058 Ext. 109

 servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
 @Piedecuestana_  @PiedecuestanaESP  Piedecuestana_ESP



Página 1 de 4
 Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
 Sede Administrativa


	PIEDRECUESTA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Código	GPI-SUI.ACT01-103
		Versión	2.0
	PROCESO: Sistema Único de Información	Fecha: 05/05/2020	
PROCEDIMIENTO: Actualización de Costos y Cálculo Tarifario para los Servicios de Acueducto y Alcantarillado			COPIA CONTROLADA

4. DESARROLLO

No	Actividad	Metodología	Responsable	Registro
1.	Revisar en la página de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico la variación del IPC	Ingreso a la página de la CRA entre el quinto y el décimo día del mes y verificar la variación del Índice de Precios al Consumidor.	Profesional Universitario Área Económica y Estadística	Formato Excel Dispuesto en la Página de la CRA
2.	Revisar el porcentaje de acumulación del IPC	Si la acumulación del IPC supera un 3% respecto a la última actualización se actualizará los valores del costo medio de referencia acuerdo al porcentaje de acumulación del indicador. Si esta condición se cumple se continúa con los pasos 4, 5,6 y 7. De lo contrario el proceso finaliza con esta actividad y permanecerá el mismo valor en la tarifa.	Profesional Universitario Área Económica y Estadística	N/A
3.	Actualización de la información	Se actualizara el valor de los costos medios de referencia según el porcentaje de acumulación del indicador.	Profesional Universitario Área Económica y Estadística	Matriz de Cálculo Tarifario
4.	Calcular los nuevos costos medios de referencia	De acuerdo a las formulas recopiladas en la Resolución CRA 688 de 2014 y modificada por la Resolución CRA 735 DE 2015	Profesional Universitario Área Económica y Estadística	Matriz de Cálculo Tarifario
5.	Notificar al área Jurídica el nuevo valor de los costos medios de referencia	Se notifica vía correspondencia interna el valor de los costos medios de referencia para que se proyecte el correspondiente acuerdo de Junta Directiva y se cite a Junta para su posterior aprobación.	Profesional Universitario Área Económica y Estadística	Nota Interna
6.	Enviar al área de facturación el resultado de las nuevas tarifas	Dependiendo del valor de la actualización aprobada por Junta se envía al área de facturación vía notificación interna el valor de las nuevas tarifas	Profesional Universitario Área Económica y Estadística	Nota Interna
7.		Vía notificación interna se envía	Profesional	Envío de

ELABORÓ Profesional Universitario Área Económica y Estadística	FECHA 05/05/2020	REVISÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 05/05/2020	APROBÓ Jefe de Oficina Planeación Institucional	FECHA 20/05/2020 Lunes a Viernes
---	----------------------------	--	----------------------------	--	---



	PIEDRECUESTA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Código	GPI-SUI.ACT01-103
		PROCESO: Sistema Único de Información	Versión
		Fecha: 05/05/2020	
PROCEDIMIENTO: Actualización de Costos y Cálculo Tarifario para los Servicios de Acueducto y Alcantarillado		COPIA CONTROLADA	

	Realizar el documento de publicación en medio masivo.	documento de publicación con el valor de las nuevas tarifas. Dicho documento será enviado a la oficina de Comunicaciones para su posterior publicación y socialización a los usuarios.	Universitario Área Económica y Estadística	Formato para Publicación en Página Web
8.	Archivar	Archivar según tablas de Retención Documental.	Profesional Universitario Área Económica y Estadística	Carpetas de Archivo

5. NORMATIVIDAD APLICABLE AL TIPO DE DOCUMENTO.

- **RESOLUCIÓN CRA 151 DE 2001**, “Regulación integral de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo”.
- **RESOLUCIÓN CRA 688 DE 2014, modificada por la Resolución CRA 735 DE 2015** “Por la cual se establece la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado con más de 5.000 suscriptores en el área urbana.”

6. RIESGOS

- La mala calidad de la información enviada por cada responsable de las diferentes áreas.
- La no actualización de los indicadores y costos.
- El diligenciamiento erróneo de la información en la matriz de cálculo.
- El incumplimiento de la normatividad tarifaria vigente.
- El no envío de los archivos al área de facturación, ocasionando una demora en el proceso de facturación.

7. INDICADOR

Porcentaje de indexaciones= $\frac{\text{Número de indexaciones a realizar}}{\text{Número de indexaciones realizadas}} * 100$

8. PUNTO DE CONTROL

ELABORÓ Profesional Universitario Área Económica y Estadística	FECHA 05/05/2020	REVISÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 05/05/2020	APROBÓ Jefe de Oficina Planeación Institucional	FECHA 20/05/2020 Lunes a Viernes
--	----------------------------	--	----------------------------	--	---



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co


@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención: 7:30 am a 5:30 pm
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

	PIEDRECUESTA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Código	GPI-SUI.ACT01-103
		Versión	2.0
	PROCESO: Sistema Único de Información	Fecha: 05/05/2020	
PROCEDIMIENTO: Actualización de Costos y Cálculo Tarifario para los Servicios de Acueducto y Alcantarillado		COPIA CONTROLADA	

- Se enviará los archivos al área de facturación según los tiempos establecidos por la dirección comercial para la liquidación de las tarifas.

9. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

NOMBRE/CARGO	FECHA	MEDIO DE ENVÍO
<i>Directores de Proceso</i>	20-05-2020	Correo electrónico institucional

10. HISTORIAL DE REVISIONES

VERSION	DESCRIPCION	FECHA
0.0	Original	20 de Junio de 2017
1.0	Actualización de codificación por modificación de las tablas de retención documental	20 de Febrero de 2018
2.0	Actualización	05 de mayo de 2020

	NOMBRE	CARGO
Elaboró	Mayra Alejandra Becerra Avila	Profesional Universitario Área Económica y Estadística SUI
Revisó	Soly Margaret Moreno Sierra	Profesional Universitario en Sistemas de Gestión
Aprobó	Leonardo Dueñes Gómez	Jefe Oficina de Planeación Institucional

ELABORÓ Profesional Universitario Área Económica y Estadística	FECHA 05/05/2020	REVISÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 05/05/2020	APROBÓ Jefe de Oficina Planeación Institucional	FECHA 20/05/2020
---	----------------------------	--	----------------------------	--	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

✉ servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

📧 @Piedecuestana_

📺 @PiedecuestanaESP

📷 Piedecuestana_ESP

Atención: Lunes a Viernes
7:30 am a 1:30 pm
1:30 pm a 5:30 pm

Página 4 de 4

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa